TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Girardota, 29 de octubre de 2026.

Doctor
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado
E. S. D.

Asunto: Propuesta para la **"ACTA DE EJECUCIÓN NO. 3 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO CD - 20260354 PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, CON EL FIN DE DESARROLLAR LA FASE 03 DE GERENCIA DEL PROYECTO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, Y GESTIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS Y LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES LOCATIVAS DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO – IUE.**

Por medio del presente escrito presentamos la propuesta de la referencia a efecto de ser considerada por su entidad, de antemano agradecemos el estudio y análisis de esta.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. RÉGIMEN JURIDICO.

La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota – TERRINORTE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, vinculada al Municipio de Girardota, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y contractual, patrimonio propio y capital independiente, creada mediante Decreto No. 021 del 19 de febrero de 2021 con fundamento en las facultades otorgadas al Alcalde Municipal por el H. Concejo del Municipio de Girardota mediante el Acuerdo No. 019 del 22 de diciembre de 2020 y reformados sus estatutos mediante Acuerdos 004 del y 005 del 2024 aprobados por la Junta Directa.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Por tratarse de un contrato a celebrarse con una entidad de las señaladas en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y como las obligaciones derivadas del contrato a celebrar tienen relación directa con el objeto de la entidad que va a ejecutar el contrato, la modalidad de selección de contratista será la señalada en artículo 2° numeral 4° literal c) de la Ley 1150 de 2007, artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la modalidad de contratación directa mediante la causal de Contrato Interadministrativo bajo la modalidad de mandato sin representación con administración delegada.

2. NATURALEZA JURÍDICA.

La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota – TERRINORTE", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de la orden municipal; vinculada al Municipio de Girardota, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Su régimen presupuestal y de personal es el de las entidades de esta clase, sus actuaciones se rigen por las reglamentaciones establecidas en la ley y en sus estatutos. Por tanto, es sujeto de los derechos y obligaciones inherentes a la personalidad jurídica, de acuerdo con las normas generales aplicables a este tipo de entidades. Actúa como entidad con régimen especial, las normas del derecho civil y comercial, en especial lo señalado en sus estatutos y el artículo 55 de la ley 1341 de 2009.

3. OBJETIVO

Que, en cumplimiento de su objeto, la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota - TERRINORTE. celebrará convenios con diferentes entidades públicas y privadas a fin de prestar servicios de manera directa o indirecta.

Es de resaltar que **TERRINORTE** es una empresa que posee dentro de su objeto misional la facultad para celebrar contratos interadministrativos de administración delegada, toda vez que puede desarrollar las siguientes actividades, por tener relación directa con su objeto social: "*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, culturales, comunicacionales, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, regional, departamental, nacional e internacional; así como ejecutar proyectos del sistema general de regalías; Realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental; Adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes; Realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras*

públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios (...).

Así mismo, dentro del objeto social de la empresa se tiene la capacidad para:

Distribuir, comercializar, comprar, vender, suministrar, alquilar, soportar y mantener productos y servicios TIC, hardware, software, equipos especializados y otros relacionados. La empresa asegurará la disponibilidad y acceso a tecnologías avanzadas, facilitando la modernización de diversas áreas del municipio y contribuyendo al desarrollo tecnológico local.

En el desarrollo de su objeto social **TERRINORTE**, tiene como funciones y facultades básicas, entre otras las siguientes:

- *Celebrar contratos, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, convenios interadministrativos, contratos de colaboración empresarial y demás actos requeridos para el cumplimento del objeto social de la empresa.*

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1. OBJETO:

ACTA DE EJECUCIÓN NO. 3 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO CD - 20260354 PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, CON EL FIN DE DESARROLLAR LA FASE 03 DE GERENCIA DEL PROYECTO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, Y GESTIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS Y LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES LOCATIVAS DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO – IUE.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La presente Acta de Ejecución tiene por alcance el desarrollo de la Fase 03 de gerencia del proyecto, mediante la administración delegada de los recursos destinados a la estructuración, planeación, gestión, contratación, coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades necesarias para la adecuación y dotación de espacios y la realización de intervenciones locativas en la infraestructura física de la Institución Universitaria de Envigado – IUE.

En desarrollo de esta Acta de Ejecución, se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Ejercer la gerencia integral del proyecto, coordinando los componentes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y ambientales requeridos para su desarrollo.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- ✓ Elaborar, gestionar o contratar los diagnósticos, especificaciones técnicas, presupuestos, cronogramas y demás documentos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Adelantar, en calidad de administrador delegado de los recursos, los procesos de contratación requeridos para el desarrollo del proyecto, de conformidad con su régimen jurídico y la normativa aplicable.
- ✓ Administrar los recursos transferidos por la IUE, efectuar los pagos derivados de los contratos que se celebren y ejercer el seguimiento administrativo y financiero de su ejecución.
- ✓ Coordinar, supervisar y realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos derivados de la presente Acta de Ejecución.
- ✓ Cuando las necesidades del proyecto así lo requieran y exista disponibilidad de recursos, contratar y ejecutar las adecuaciones, mantenimientos, dotación de espacios, intervenciones locativas y demás actividades necesarias para el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, modernización o intervención de la infraestructura física de la IUE, incluyendo los bienes, materiales, equipos y servicios asociados que resulten indispensables para el cumplimiento del objeto.
- ✓ Realizar el recibo, cierre y entrega de los productos, bienes, e intervenciones ejecutadas, así como presentar a la IUE los informes técnicos, administrativos, financieros y demás soportes que evidencien la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento del objeto de la presente Acta.
- ✓ Cuando las características técnicas, jurídicas o financieras del proyecto lo requieran, adelantar la contratación, coordinación, seguimiento y administración de la interventoría de las adecuaciones e intervenciones locativas que se ejecuten en desarrollo de la presente Acta de Ejecución, así como ejercer la supervisión administrativa, financiera, técnica, jurídica y ambiental de los contratos derivados cuando ello corresponda, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cronogramas, la calidad de las adecuaciones o intervenciones, el adecuado uso de los recursos y la correcta ejecución contractual, hasta su recibo y cierre.

Las actividades descritas podrán ejecutarse de manera parcial, gradual o concurrente, de acuerdo con las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal, la programación del proyecto y las instrucciones impartidas por la IUE, sin que ello implique modificación del objeto de la presente Acta de Ejecución.

Nota: Las obligaciones serán las acordadas por las partes y según la necesidad expresada por la Institución Universitaria de Envigado en los documentos anexos al presente proceso de contratación.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para el desarrollo de la estrategia objeto de la presente propuesta, se plantea un valor total del contrato equivalente a **NOVECEINTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($962.998.611) HONORARIOS E IVA INCLUIDO**, discriminado así

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Recurso para Administrar: NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIETE PESOS M/CTE ($929.804.587)

Total Honorarios incluido IVA: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.194.024)

Resumen de Recursos:

Recurso a administrar	$929.804.587
Honorarios 3%	$27.894.138
IVA 19%	$5.299.886
Honorarios iva incluido	$33.194.024
Total	$962.998.611

Nota: el valor de los honorarios, corresponde al 3% de los recursos a administrar, IVA incluido.

El valor del recurso administrar, se distribuyen de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COTIZACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO PARA 27 PUERTAS EN BLOQUE 7						$ 284.866.430
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CONTROLADOR PARA 16 PUERTAS ISTAR G2 ULTRA,16 RDRS,W/ENCL	GSTAR016	UND	1	$ 68.145.843	$ 68.145.843
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EXPANSORA PARA 8 PUERTAS ISTAR G2 ULTRA ACM,BD ONLY	GSTAR-ACM	UND	2	$ 14.353.680	$ 28.707.360
3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN PSX 250W PSU, SINGLE OUTPUT, E	PSX-250-E1	UND	1	$ 2.580.000	$ 2.580.000
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SUBCONTROLADOR IP-ACM v2 Ethernet Door Module, 2 rdr, in plastic enclosure	IP-ACM2A-MB	UND	14	$ 5.676.000	$ 79.464.000
5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LECTOR MULTITECNOLOGÍA SIGNO 20, STANDARD PROFILE,PIGTAIL CONN, BLACK W/ SILVER,DEFAULT CONFIGLOGÍA	HID SIGNO 20	UND	27	$ 1.038.000	$ 28.026.000
6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ELECTROIMÁN DE 600 LIBRAS Y SOPORTE EN Z	SECOLARM	UND	27	$ 864.500	$ 23.341.500
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PULSADOR DE SALIDA ANTIVANDALICO EN ACERO CON CERTIFICACIONES CE Y ROHS	SECOLARM	UND	27	$ 162.500	$ 4.387.500
8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE Estación manual para liberación emergencia	BOSCH	UND	27	$ 247.500	$ 6.682.500
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ENCAUCHETADO PARA POTENCIA	NAC	MT	20	$ 14.414	$ 288.288
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO UTP NETKEY CAT6	PANDUIT	MT	1488	$ 10.920	$ 16.248.960

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHE CORE DE 20-PORT GIGABIT WEB SMART POE+ SWITCH W/ 2 SHARED SFP SLOTS 360 W , INCLUYE RACK Y PATH PANEL	TRENDNET	UND	1	$ 4.584.000	$ 4.584.000
12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PULSADOR DE EMERGENCIA EN CASO DE EVACUACIÓN.	NAC	UND	1	$ 429.000	$ 429.000
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 3/4"	NAC	MT	262	$ 31.961	$ 8.373.651
14	ACCESORIOS (CONECTORES, ENCHUFES, TOMAS, TORNILLERÍA, CINTA, PEGANTE, ETC.)	VARIOS	UND	1	$ 2.574.000	$ 2.574.000
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA 30X30	TERCOL	UND	14	$ 156.000	$ 2.184.000
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS 12X12 METALICA	TERCOL	UND	120	$ 10.444	$ 1.253.228
17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UPS ON 5MIN 3KVA 1F 120VAC	UPS	UND	1	$ 7.596.600	$ 7.596.600
COTIZACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO PARA 8 PUERTAS POSGRADO						**$ 103.194.948**
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CONTROLADOR PARA 8 PUERTAS ISTAR G2 ULTRA,8 RDRS,W/ ENCL.	GSTAR08	UND	1	$ 42.484.456	$ 42.484.456
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN PSX 250W PSU, SINGLE OUTPUT, E	PSX-250-E1	UND	1	$ 2.580.000	$ 2.580.000
3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SUBCONTROLADOR IP-ACM v2 Ethernet Door Module, 2 rdr, in plastic enclosure	IP-ACM2A-MB	UND	4	$ 5.676.000	$ 22.704.000
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LECTOR MULTITECNOLOGÍA SIGNO 20, STANDARD PROFILE,PIGTAIL CONN, BLACK W/ SILVER,DEFAULT CONFIGLOGÍA	HID SIGNO 20	UND	8	$ 1.038.000	$ 8.304.000
5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ELECTROIMÁN DE 600 LIBRAS Y SOPORTE EN Z	SECOLARM	UND	8	$ 864.500	$ 6.916.000
6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PULSADOR DE SALIDA ANTIVANDALICO EN ACERO CON CERTIFICACIONES CE Y ROHS	SECOLARM	UND	8	$ 162.500	$ 1.300.000
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE Estación manual para liberación emergencia	BOSCH	UND	8	$ 247.500	$ 1.980.000
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ENCAUCHETADO PARA POTENCIA	NAC	MT	5	$ 14.414	$ 72.072
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO UTP NETKEY CAT6	PANDUIT	MT	310	$ 10.920	$ 3.385.200
10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PULSADOR DE EMERGENCIA EN CASO DE EVACUACIÓN.	NAC	UND	1	$ 429.000	$ 429.000
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 3/4"	NAC	MT	96	$ 31.961	$ 3.068.208
12	ACCESORIOS (CONECTORES, ENCHUFES, TOMAS, TORNILLERÍA, CINTA, PEGANTE, ETC.)	VARIOS	UND	1	$ 1.365.000	$ 1.365.000
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA 30X30	TERCOL	UND	4	$ 156.000	$ 624.000
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS 12X12 METALICA	TERCOL	UND	37	$ 10.444	$ 386.412
15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UPS ON 5MIN 3KVA 1F 120VAC	UPS	UND	1	$ 7.596.600	$ 7.596.600
COTIZACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECTORAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN TORNIQUETES						**$ 197.051.844**
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LECTORA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, CREDENCIAL VIRTUAL Y CREDENCIAL FÍSICA	HID AMICO	UND	24	$ 7.073.581	$ 169.765.944

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE IP-ACM v2 Ethernet Door Module, 2 rdr, in plastic enclosure	IP-ACM2A-MB	UND	1	$ 5.676.000	$ 5.676.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO UTP CAT 6 EXT	PANDUIT	MT	510	$ 12.090	$ 6.165.900
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE LECTORA EN ACERO INOXIDABLE CON BASE MOVIL.	NAC	UND	24	$ 643.500	$ 15.444.000
COTIZACIÓN SERVICIO DE DESARROLLO DE SINCRONIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A TORNIQUETES EXISTENTES Y SSA.						**$ 196.235.170**
1	DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EXISTENTE Y CORRECTIVOS SIN LÍMITE DURANTE UN AÑO.	MANO DE OBRA TÉCNICA	UND	1	$ 19.560.401	$ 19.560.401
2	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y APOYO EN LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, SOPORTE REMOTO CON INGENIERO CERTIFICADO, CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERARÁ EL SISTEMA, SEGÚN REQUERIMIENTOS Y DE FORMA ILIMITADA.	MANO DE OBRA DE INGENIERÍA	UND	1	$ 5.184.000	$ 5.184.000
3	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA SSA CCURE VERSION ESTANDAR: SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE EN HORARIO DE OFICINA Y DERECHO A TODAS LAS ACTUALIZACIONES DURANTE DE FIRMWARE EMITIDAS POR EL FABRICANTE DURANTE UN AÑO.	CCURE 9000	UND	1	$ 19.490.769	$ 19.490.769
4	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE INTEGRACIÓN BASADA EN UN MIDDLEWARE DESARROLLADO A MEDIDA PARA LA ORQUESTACIÓN, SINCRONIZACIÓN AUTOMATIZADA Y GESTIÓN SEGURA DEL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES Y LA PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO.	DESARROLLO A MEDIDA	UND	1	$ 130.000.000	$ 130.000.000
5	DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO OFERTADO EN LOS BLOQUES 07 Y 08 Y CORRECTIVOS SIN LÍMITE DURANTE UN AÑO.	MANO DE OBRA TÉCNICA	UND	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000
		SUBTOTAL USD				**$ 781.348.392**
		IVA 19%				**$ 148.456.195**
		TOTAL USD				**$ 929.804.587**

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del contrato, en cuotas parciales mensuales, de la siguiente forma:

- **ENTREGA DE RECURSOS A ADMINISTRAR.** Se realizará un pago único para el desembolso correspondiente al valor total de los RECURSOS PARA ADMINISTRAR, lo cual corresponde a la suma total de **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIETE PESOS M/CTE ($929.804.587)**

  EL MANDATARIO deberá abrir una cuenta en una entidad bancaria legalmente autorizada, que deberá estar excluida de retención en la fuente, la cual se destinará para el manejo exclusivo de los recursos a administrar en el presente contrato. **Todos estos recursos se depositarán en la cuenta que para tal efecto apertura el**

mandatario.

El desembolso se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de inicio del contrato y con la presentación previa de dicha cuenta, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

- **PAGO DE HONORARIOS E IVA:** El valor de los honorarios y su IVA se cancelará en PAGOS PARCIALES MENSUALES Y DEBIDAMENTE SOPORTADOS, para ello deberá presentar la factura correspondiente o documento equivalente además de los informes detallados de las actividades realizadas con los respectivos soportes, y demás documentos de acuerdo a las obligaciones contractuales; lo anterior, deberá estar acompañado de: la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios u honorarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO:
La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO:
El pago al CONTRATISTA Derivado del presente Contrato Interadministrativo, dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice la Institución Universitaria de Envigado a TERRINORTE y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta destinada para tal fin, previa aprobación por parte del supervisor que designe. **La EICE TERRINORTE** no será responsable de los fondos que destine la Institución para la ejecución del contrato.
El último pago al CONTRATISTA derivado, dependerá de la cancelación total del valor de los horarios por parte de la Institución Universitaria de Envigado a **TERRINORTE.**

La Institución Universitaria de Envigado, será solidariamente responsable del pago al contratista derivado, en el evento que no haya trasladado el recurso a Administrar a **TERRINORTE.**

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Intervención, adecuación y dotación para la modernización del Control de Acceso de aulas de Posgrados de la IUE.

Las actividades por desarrollar en esta acta comprenden la administración de recursos para la ejecución de las adecuaciones locativas y la dotación de espacios requeridos para la modernización del control de accesos de las aulas del bloque 07 y del bloque 08, en las cuales se desarrollan clases de los diferentes posgrados de la IUE. Las actividades comprenden, entre otras, las siguientes especificaciones:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- Realizar visitas técnicas, inspecciones y levantamientos de información de las áreas objeto de intervención.
- Elaborar diagnósticos del estado físico, funcional y operativo de los espacios susceptibles de intervención.
- Identificar, analizar y priorizar las necesidades de adecuación de acuerdo con los requerimientos definidos por la IUE.
- Formular propuestas de intervención para cada uno de los espacios priorizados, incluyendo alternativas técnicas, arquitectónicas, funcionales y operativas que permitan optimizar el uso, aprovechamiento y condiciones de la infraestructura física institucional.
- Presentar a la IUE las propuestas de intervención, acompañadas de sus respectivas memorias técnicas, justificaciones, cronogramas preliminares y recomendaciones para la toma de decisiones.
- Elaborar, ajustar o gestionar la cuantificación de campo de áreas a intervenir y demás acciones que resulten necesarias para la ejecución de las intervenciones, en caso de que sean requeridas.
- Estructurar la estrategia de contratación, seguimiento y ejecución de las intervenciones que resulten viables técnica y financieramente.
- Utilizar materiales, equipos e insumos nuevos, de primera calidad y que cumplan las normas técnicas aplicables.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Proteger las instalaciones existentes durante la ejecución de las intervenciones y reparar cualquier afectación ocasionada por las actividades desarrolladas.
- Mantener permanentemente las condiciones de orden, aseo y seguridad en las áreas intervenidas.
- Entregar las intervenciones completamente terminadas, funcionales y con los respectivos soportes técnicos cuando haya lugar.
- Disponer dispositivos electrónicos que en conjunto formen un sistema de control de acceso; compuesto por electroimán, lectora, pulsador de no contacto de salida y estación manual de emergencia, diseñado para controlar y restringir el acceso de personas, se proyecta uno para cada aula del bloque 07, siendo un total de 27 aulas y uno para cada una de las 8 aulas de posgrados del primer piso del bloque 08.
- Se comprende la instalación de ducteria y la instalación del cableado según las medidas especificadas en cada espacio.
- Disponer de dispositivo para distribución de red desde el rack cada dos aulas en el bloque 07 y en el 08. (Switches 24g 4sfp poe+ 370w)
- Disponer de Gabinete para ubicar el switche de distribución y organización de cables en el bloque 07. (Rack (gabinete) pared 60 x 50 x 9u axpxal 600x500x500).

Intervención, adecuación y dotación para la modernización del Control de Acceso de porterías de ingreso y salida (vehiculares y peatonales) de la IUE.

Las actividades por desarrollar en esta acta comprenden la administración de recursos para la ejecución de las adecuaciones locativas y la dotación de espacios requeridos para la modernización del control de accesos de las porterías de ingreso y de salida, tanto peatonales

como vehiculares de todo el campus IUE. Las actividades comprenden, entre otras, las siguientes especificaciones:

- Realizar visitas técnicas, inspecciones y levantamientos de información de las áreas objeto de intervención.
- Elaborar diagnósticos del estado físico, funcional y operativo de los espacios susceptibles de intervención.
- Identificar, analizar y priorizar las necesidades de adecuación de acuerdo con los requerimientos definidos por la IUE.
- Formular propuestas de intervención para cada uno de los espacios priorizados, incluyendo alternativas técnicas, arquitectónicas, funcionales y operativas que permitan optimizar el uso, aprovechamiento y condiciones de la infraestructura física institucional.
- Presentar a la IUE las propuestas de intervención, acompañadas de sus respectivas memorias técnicas, justificaciones, cronogramas preliminares y recomendaciones para la toma de decisiones.
- Elaborar, ajustar o gestionar la cuantificación de campo de áreas a intervenir y demás acciones que resulten necesarias para la ejecución de las intervenciones, en caso de que sean requeridas.
- Estructurar la estrategia de contratación, seguimiento y ejecución de las intervenciones que resulten viables técnica y financieramente.
- Utilizar materiales, equipos e insumos nuevos, de primera calidad y que cumplan las normas técnicas aplicables.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Proteger las instalaciones existentes durante la ejecución de las intervenciones y reparar cualquier afectación ocasionada por las actividades desarrolladas.
- Mantener permanentemente las condiciones de orden, aseo y seguridad en las áreas intervenidas.
- Entregar las intervenciones completamente terminadas, funcionales y con los respectivos soportes técnicos cuando haya lugar.
- Disponer de soporte y elementos para instalar lectoras de reconocimiento facial en las diferentes porterías vehiculares, torniquetes y puertas de movilidad reducida del campus universitario. Dichas lectoras deben permitir validación de identidad mediante tarjetas, reconocimiento facial u otros métodos. Debe incluir la fuente para su funcionamiento en caso de requerirse.
- Las lectoras deben contar con tecnologia de reconocimiento facial permitiendo recopilar un conjunto de datos biométricos, como las características y proporciones del rostro o las expresiones faciales, únicos de cada persona, por lo que se puede llevar a cabo una identificación o autenticación de la persona bastante precisa, también debe ser un equipo que garantice a futuro la implementación de un carné digita..
- El lector facial debe estar integrado a la plataforma de control de acceso existente, no solo por wiegand u OSDP debe poder tener gestión y enrolamiento desde la plataforma, no se aceptan software de terceros, esto se debe certificar por una carta de los fabricantes tanto de la plataforma de software como hardware.
- El algoritmo de reconocimiento facial debe estar en el top 5 en el listado del NIST, esto se debe certificar por una carta del fabricante.

- El lector facial debe tener multiformato de lectura para tarjetas de no contacto, incluyendo Prox de 125Khz, Mifare, Desfire, EM, iClass y tarjetas SEOS
- El lector facial debe tener la posibilidad de lectura tanto de códigos QR estáticos (ISO/IEC 18004:2015) y dinámicos (6238 TOTP) como credenciales móviles usando teléfono celular.
- Grado de protección IP65.
- Debe tener posibilidad de usar comunicación wiegand u OSDP.
- Dos cámaras de alta definición de 1080p (luz visible e infrarrojo cercano).
- Compatibilidad RTSP.
- Detección de manipulación incluida.
- Alimentación eléctrica 12, 24 V y PoE.
- Distancia máxima de autenticación 3 metros.
- Capacidad de autenticación 1:N de 30 personas por minuto.
- Mínimo nivel de luz 0 lux oscuridad total.
- Número máximo de credenciales (1:N) Rostro: 10,000 Ampliable a 50.000 y 100.000 con licencias adicionales.
- Capacidad de almacenar 200.000 eventos
- Cumple con OSDP v2.2
- Se requiere licencia para que el sistema pueda realizar integraciones con otros sistemas. (API INTERGRATION API INTERGRATION (FOR THE FIRST PURCHASE)).
- Se requiere Software que permita gestionar el control de acceso de todos los dispositivos (LICENCIA PARA SISTEMA CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR HASTA 75 PUERTAS MAX. 30000 PERSONAS 1000 AREAS, 1000 DEPARTAMENTOS)
- Se requiere cable UTP categoría 6 para poder conectar desde el rack principal de cada portería a cada estación de reconocimiento facial (CABLE UTP CATEGORIA 6 TIPO EXTERIOR)
- Realizar las acciones necesarias, incluido mantenimientos preventivos o correctivos en caso de requerirse, de los sistemas de acceso con los que actualmente cuenta la IUE con el fin de que reciban la integración con los nuevos sistemas y lectoras de control de acceso que se implementaran con la presente acta de ejecución.

Desarrollo de sincronización automática entre base de datos institucional y control de acceso en servidor propio.

La institución requiere la implementación de un mecanismo de sincronización automática entre la base de datos del estudiantado, del personal administrativo, del personal docente y de los contratistas, y el sistema de control de acceso existente, con el fin de garantizar que la información asociada a autorizaciones, restricciones y perfiles de ingreso se mantenga actualizada, consistente y alineada con la condición real de cada usuario. Esta necesidad responde a la naturaleza dinámica de los vínculos académicos, laborales y contractuales, los cuales presentan modificaciones frecuentes derivadas de procesos de matrícula, retiro, asignación, terminación, renovación o cambio de funciones, situaciones que hacen indispensable contar con un sistema capaz de reflejar oportunamente dichas novedades en los permisos de acceso.

En este sentido, el alcance de la solución deberá contemplar la interoperabilidad entre las bases de datos institucionales y la plataforma de control de acceso CCURE9000, permitiendo la

actualización automática o programada de registros, la creación, modificación o eliminación de credenciales, la administración de perfiles de acceso y la aplicación de reglas de autorización conforme a los espacios, horarios y niveles de seguridad definidos por la institución. De igual forma, la solución deberá soportar los cambios realizados, asegurar la coherencia de la información entre sistemas y reducir la dependencia de procesos manuales susceptibles de error.

La implementación de esta funcionalidad generará beneficios directos en términos de seguridad, eficiencia operativa y control administrativo, al minimizar inconsistencias entre las bases de datos y el sistema de acceso, disminuir los tiempos de actualización, facilitar los procesos de auditoría y garantizar que únicamente las personas debidamente autorizadas mantengan permisos vigentes de ingreso a las instalaciones. En consecuencia, la sincronización automática constituye un componente técnico necesario para fortalecer la gestión institucional, optimizar la administración de accesos y asegurar un entorno de operación confiable, ordenado y seguro. El desarrollo de dicho sincronismo se ejecutará en un servidor propio de la universidad destinado a dicha tarea. La arquitectura deberá ser modular, escalable y extensible, permitiendo incorporar nuevas fuentes de información institucional y ampliar progresivamente las capacidades de interoperabilidad, de acuerdo con las necesidades futuras de la Universidad. El alcance de las integraciones estará sujeto a las capacidades técnicas y mecanismos de interoperabilidad disponibles en los sistemas involucrados, tales como APIs, servicios web, conectores o interfaces de integración, garantizando que la solución propuesta permita una gestión eficiente y automatizada de la información requerida para la operación del sistema de control de acceso CCURE 9000.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

Atentos a cualquier inquietud esperamos una respuesta por su parte.

Cordialmente,

ANDREA MARTINEZ ARIAS
GERENTE GENERAL
EICE TERRINNOTE.
NIT. 901.464.458-9

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030